

en algunos de los Pueblos de esta provincia por
finido el tpo q su Mage tiene mandado lo
res. Juey, y Juyz. ante q se pase me d' em
tiran testimo. a los que asi se presenten pa
pasado al despacho de la Inspecc. D'at de
militar y sean alguno de los pueblos que
Contenidos. Viesen llegado los citados R. de
en dexchura se pondra q diligencia
y los pueblos a q. los aian echo saber q
que el Jexedero no pase y los Costes y las
Diu. Villas, y lugares donde sea de presentat
este despacho son las sig. ^{tes}

La de Tehuacan Dol R
fecho en la Div. de Mexico a veinte y tres
dias del mes de Diciembre de mil setecien
tos quarenta y seis a. = Dn Miguel Ma
ria Nava y Carrero = Joseph Rubio Alcaraz
Cumplase y Guardese la R. peduta que pre
cede, y para su mayor observancia el por
sentre ess. saque copia: el o. q. Juachin
Chis Guerra de Durman Mc. ordinario
y su Mage en su estado noble de

